

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO Nº 1357 /

CONCON, 13 AGO 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. Nº 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Nº 66 de fecha 29.12.17 que aprueba presupuesto para el año 2018, Ord. Nº 1192 de fecha 30.07.18, Certificado de Disponibilidad Nº 195 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios para prestar servicios como profesor en la Orquesta Infantil de Cuerdas, de acuerdo al siguiente detalle .

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCION	HORAS	MONTO	DESDE	HASTA
1	MARCELINO ASCANIO ARACENA BECERRA	[REDACTED]	PROFESOR DE VIOLIN	4 HORAS SEMANALES	164.292	01.08.18	31.12.18

2. CONSIDÉRESE el contrato y la declaración Jurada que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMA CULTURALES, SUB PROGRAMA ORQUESTA DE CUERDAS INFANTIL DE CONCON".

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIALILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- Registro SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>